

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1194 DE FECHA
17.04.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 07 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 1357

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 1194 de fecha 17 de Abril de 2015 que autoriza permiso como ambulante a contribuyente que indica ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 23 de abril de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1194 de fecha 17 de Abril del 2015, que autoriza permiso como ambulante en Bien Nacional de Uso Publico a contribuyente que se indica ; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORICESE el permiso, esencialmente precario, como ambulante, a doña MARÍA ANGÉLICA VIDELA FIGUEROA, cédula de identidad [REDACTED], en el sector comprendido entre Santos Dumont y Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, bebidas y helados.

DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE el permiso, esencialmente precario, como ambulante, a doña MARÍA ANGÉLICA VIDELA FIGUEROA, cédula de identidad [REDACTED], en el sector comprendido entre Santos Dumont y Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, bebidas y helados.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVÓVA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOPR / VCM / mrc
23/04.2015 Ingreso N° 349